



ORD./VIII/Nº **51670**

ANT.: R. EX. Nº 266 del 30.01.2019 y sus modificaciones

MAT.: Informa suspensión de actividades por consumo de Cuota Sardina común y Anchoveta.

TALCAHUANO, **13 MAR. 2019**

**DE : DIRECTOR SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - REGIÓN DEL BIOBÍO.**

**A : Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de caleta INFIERNILLO, Registro de Asociaciones Gremiales 98-8**

1. Por Resolución Exenta Nº 266 del 30 de enero de 2019 y sus modificaciones, se estableció una cuota de 14,4 toneladas de ANCHOVETA y de 48,863 toneladas de SARDINA COMÚN, para ser capturadas durante el **año 2019**, en el área marítima de las Regiones de Ñuble y Biobío por las embarcaciones que operan para la organización:

**Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de caleta INFIERNILLO, Registro de Asociaciones Gremiales 98-8**

2. En conformidad al volumen capturado a la fecha, en el área antes indicada y/o las operaciones de traspaso, estos recursos han completado la cuota asignada.
3. Consecuente con lo anterior, las embarcaciones artesanales señaladas en listado adjunto deberán suspender, las operaciones de captura con cargo a la cuota RAE asignada en los siguientes términos.

fecha de cierre: 13/03/2019 24:00

Plazo para desembarque: 14/03/2019 08:00

Atentamente,

  
**CLAUDIO BÁEZ BELTRÁN**  
DIRECTOR REGIÓN DEL BIOBÍO  
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

CBB/HPA/CAM/CSS/css  
DISTRIBUCIÓN

- 1.-Capitanías de Puerto
- 2.-Plantas Elaboradoras
- 3.-Programa FIP
- 4.-Archivo Regional



TALCAHUANO, 13 MAR. 2019

Embarcaciones que deberán suspender las operaciones de captura con cargo a la cuota RAE en los siguiente términos:

Termino Operación de captura: 13/03/2019 24:00  
Plazo para desembarque: 14/03/2019 08:00

**Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de caleta INFIERNILLO, Registro de Asociaciones Gremiales 98-8**

(Org 15 )

Rpa	Nave	Mat	Capitanía
960056	MONSERRAT	2131	TALC
959510	STA ELENA	270	VIC